El Servicio de Fomento del Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo cuenta con 4 técnicos para la revisión de expedientes de subvención por contratación indefinida de trabajadores. La revisión que realiza cada uno de ellos de los expedientes presentados durante un año es la siguiente:

Técnico A: el 27% Técnico B: el 30% Técnico C: el 25% Técnico D: el 18 %

Teniendo en cuenta que los porcentajes de los expedientes que se presentan con toda la documentación necesaria para resolver (Completos) son :

Técnico A: el 30% Técnico B: el 8% Técnico C: el 50% Técnico D: el 37 %

De acuerdo con el Teorema de Bayes calcular:

- a) Si se selecciona un expediente al azar, la probabilidad de que este venga acompañado por toda la documentación necesaria para resolver (sea Completo).
- b) Si tomamos, al azar, un expediente y resulta estar completo, la probabilidad de que haya sido revisado por el técnico C.
- c) El técnico que tiene mayor probabilidad de revisar un expediente completo.

El 1 de enero de 2010, una Cooperativa acuerda edificar un bloque de viviendas para sus socios con ayuda de la Junta de Extremadura consistente en una subvención del 50% del presupuesto de la obra, a cobrar directamente por la constructora encargada de las obras después de entregar las viviendas a los beneficiarios

En dicho día se contrata la ejecución de las obras con una constructora, fijándose como fecha de entrega de las viviendas el 1 de Enero de 2013, en cuyo momento tendrá lugar el pago de la parte del precio de las mismas a cargo de la Cooperativa.

El presupuesto total del proyecto, aprobado oficialmente a efectos de la subvención de la Comunidad Autónoma, asciende a 8.000.000 euros

Para hacer frente a sus pagos, la Cooperativa constituirá en el Banco un fondo mediante imposiciones trimestrales. Durante el primer año, las imposiciones serán crecientes en un 3% acumulativo. En el segundo año las imposiciones trimestrales serán constantes y de la misma cuantía que la última del año anterior. Por último, el tercer año de las imposiciones decrecerán en 5.000 euros siendo la primera, de la misma cuantía que las imposiciones constantes del segundo año .

Sabiendo que el Banco ofrece un tanto del 5% capitalizable por trimestres, se desea conocer el importe de las trimestralidades constantes del segundo año

Con fecha 10 de mayo de 2010 Dª. Carmen realiza una donación pura, simple y gratuita del usufructo vitalicio de una finca rústica a sus hermanos D. Ángel y D. Juan, que en dicha fecha tenían 40 y 47 años respectivamente, por iguales partes indivisas. Y vende a sus citados hermanos la nuda propiedad de la finca rústica, que compran y adquieren por iguales partes indivisas. El valor declarado de la totalidad de la finca rústica asciende a 850.000€.

Cuestión planteada: Practique las correspondientes liquidaciones que se derivan de los hechos relatados .

# IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010											
PTS.											
Base Liquidable hasta ptas.	Cuota íntegra	Resto	Tipo aplic.%		Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra - euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable %			
0	0	1.330.000	7,65		0,00	0,00	7.993,46	7,65			
1.330.000	101.745	1.329.000	8,50		7.993,46	611,50	7.987,45	8,50			
2.659.000	214.710	1.329.000	9,35		15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35			
3.988.000	338.972	1.329.000	10,20		23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20			
5.317.000	474.530	1.329.000	11,05		31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05			
6.646.000	621.384	1.329.000	11,90		39.943,26	3.734,59	7.987,45	11,90			
7.975.000	779.535	1.329.000	12,75		47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75			
9.304.000	948.983	1.329.000	13,60		55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60			
10.633.000	1.129.727	1.329.000	14,45		63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45			
11.962.000	1.321.767	1.329.000	15,30		71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30			
13.291.000	1.525.104	6.635.000	16,15		79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15			
19.926.000	2.596.657	6.635.000	18,70	П	119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70			
26.561.000	3.837.402	13.270.000	21,25		159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25			
39.831.000	6.657.277	26.520.000	25,50		239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50			
66.351.000	13.419.877	66.351.000	29,75		398.777,54	80.655,08	398.777,54	29,75			
132.702.000	33.159.299	En adelante	34,00		797.555,08	199.291,40	En adelante	34,00			

2000-2010									
PTAS.	€								
2.655.000	15.956,87								
664.000	3.990,72								
7.963.000	47.858,59								
2.655.000	15.956,87								
1.330.000	7.993,46								
Grado discapacidad = ó > al 33%. e < al 65%.:7.963.000 pts (47.858,59€)  Grado discapacidad = ó > al 65%:  Grado discapacidad = ó > al 65%:									
	PTAS.  2.655.000 664.000 7.963.000 2.655.000 1.330.000   Grado discapacidad = 65%.:7.963.000 pts (4)								

Patrimonio preexistente €	GRUPOS DE PARENTESCO					
00-01-02-03-04-05-06-07-08- 09-2010		l y II	III	IV		
0 - 402.678,11	-	1,0000	1,5882	2,0000		
+ 402.678,11 a 2.007.380,43		1,0500	1,6676	2,1000		
+ 2.007.380,43 a 4.020.770,98		1,1000	1,7471	2,2000		
Más de 4.020.770,98		1,2000	1,9059	2,4000		

## REDUCCIONES

Una empresa estudia un proyecto de inversión que presenta las siguientes características:

- Desembolso inicial: 80.000 euros.
- Flujo de caja del primer año: 30.000 euros.
- Para el resto del año se espera que flujo de caja sea un 10% superior al del año anterior.
- Duración temporal: 5 años
- Valor residual: 20.000 euros
- Coste medio capital: 6%

Según el criterio del VAN, ¿se puede llevar a término esta inversión?

Si la empresa solo acepta aquellos proyectos que representan una rentabilidad de un 5% superior al coste del capital. ¿Crees que hará esta inversión?

Calcula el desembolso inicial que habría de hacer para que la rentabilidad fuera un 50%.